

Expte. Nº: 410/926/2021

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los.... días del mes de TEBRERO de 2023, se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, Dr. José Alberto León (Vocal Presidente), Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), y el C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), a fin de tratar RECURSO SI S.R.L. INDIO "NORTE el expediente caratulado: APELACION", Expte. N° 410/926/2021 y Expte. N° 8865/376/D/2021 (DGR) y;

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente por intermedio de su apoderado interpuso Recurso de Apelación en contra de la Resolución Nº M 4808/21 de fecha 13/10/2021, el que gorre agregado a fs. 01/05 de estos autos.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148º C.T.P.), tal como surge glosado a fs. 14/15 de autos.

Que la cuestión no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto en el art. 151 del CTP y sin perjuicio PRESIDENTE (
PRESIDENTE APELL

RIBUNAL FISCAL DE APELL de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 10 puntos 4 y 8 del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 del CTP. Por ello.

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION RESUELVE:

TENER por presentado en tiempo y forma por el contribuyente NORTE INDIO S.R.L., C.U.I.T. 30-71290020-9, el recurso de apelación en contra de la

JORGE GUSTAVO JIMENEZ VOCAL.

1

TRIBUNAL FISCAL DE APELACION



Resolución Nº M 4808/21 emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia el 13/10/2021 y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

- DECLARAR la cuestión de puro derecho.
- 3. AUTOS PARA SENTENCIA.
- 4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

